

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 1966

NUM. 243

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 59

Con el fin de evitar que al efectuarse las operaciones electorales para la renovación trienal de los Ayuntamientos se originen dificultades por falta de material necesario, se interesa de las Alcaldías de la provincia se preste la debida colaboración, con la urgencia que los plazos requieren, para proporcionar a los correspondientes Colegios Electorales el mobiliario, material de escritorio e impresos necesarios.

En su caso se deberán suministrar a todos los Colegios Electorales, mesas, sillas, urnas y material de escritorio. Las listas de electores deberán reclamarse en la cuantía necesaria, de la Junta Provincial del Censo, caso de que no las tengan en las Juntas Municipales.

Como impresos y efectos necesarios pueden mencionarse los siguientes:

- 1.º—Credencial de candidato.
- 2.º—Idem de Presidente de Mesa.
- 3.º—Idem de Adjunto.
- 4.º—Idem de suplente.
- 5.º—Acta de constitución de Mesa.
- 6.º—Idem de votación.
- 7.º—Idem de escrutinio general.
- 8.º—Certificado del acta número 5.
- 9.º—Idem del acta número 6.
- 10.º—Idem del acta número 7.
- 11.º—Relación duplicada de votantes.
- 12.º—Boleto acreditativo de haber votado.
- 13.º—Oficio de envío documental a la Junta.
- 14.º—Sobres diversos para custodia y remisión.
- 15.º—Sello de caucho del Colegio.
- 16.º—Estampillas de "voto" para sellar aquellos documentos que los electores presenten a tal fin.

Los mencionados impresos y efectos serán facilitados por los Ayuntamientos con cargo a la consignación

existente en sus presupuestos para gastos de elecciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para especial conocimiento y cumplimiento por parte de los señores Alcaldes-Presidente de los Ayuntamientos de la provincia.

León, 26 de octubre de 1966.

EL GOBERNADOR CIVIL,

4569

LUIS AMELJIDE AGUIAR

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa

Don Elías Reborbinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 28 de julio de 1966 la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayto. de San Esteban de Valdeusa, para que en el plazo de ocho

días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suprirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Rosalía García Pérez

Débitos: 246 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de tercera, al polígono 29, parcela 795, a Debesa, de 13,02 áreas, que linda: Norte, Monte U. Pública 398; Este, Rogelio García Rodríguez; Sur, Nicolás González Río; Oeste, Lorenzo García Pérez.

Erial pastos, al polígono 29, parcela 861, a Castañolinas, de 10,89 áreas, que linda: Norte, Aurea del Río Arias; Este, Nicasio Rodríguez Arias; Sur, Herminia Arias García; Oeste, José Antonio González García.

Cereal secano de segunda, al polígono 29, parcela 1.063, a Cabrierea, de 6,93 áreas, que linda: Norte, Ignacio Rodríguez Arias; Sur, Bonifacio Viñambres Rodríguez; Oeste, Tomás Rodríguez Arias.

Cereal secano de segunda, al polígono 29, parcela 1.170, a Fontanica, de 3,96 áreas, que linda: Nicolás González Río; Este, Ignacio Rodrí-

guez Arias; Sur, camino; Oeste, Celestino Arias García.

Cereal seco de tercera, al polígono 29, parcela 1.176, a Fontanica, de 12,87 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 398; Este, Antonia de la Cal Alvarez; Sur, Aquilina González García; Oeste, común vecinos Peñalba.

Cereal seco de segunda al polígono 30, parcela 110, a Llama Redonda, de 3,96 áreas, que linda: Norte, Mariano Arias García; Este, Benjamín González Río; Sur, Atanasio Rodríguez Rodríguez; Oeste, Adolfo Río Viñambres.

Cereal seco de segunda, al polígono 30, parcela 120 a Llama Redonda, de 2,97 áreas, que linda: Norte, Luzdivina Río Arias; Este, Celestino Arias García; Sur, Rafael Viñambres Alonso; Oeste, Tomás Panizo García.

Huerta regadío de tercera, al polígono 30, parcela 272, a Naladal, de 1,48 áreas, que linda: Norte, Luis del Río Arias; Este, Rafael Viñambres Alonso; Sur, Mariano Arias García; Oeste, Rufino Rodríguez Alvarez.

Huerta regadío de tercera, al polígono 30, parcela 276, a Naladal, de 3,96 áreas que linda: Norte, Primitivo Panizo García; Este, Peñalba; Sur, Juan Antonio González García; Oeste, Ricardo García González.

Prado regadío de tercera, al polígono 30, parcela 322, a Valle Felguero, de 7,29 áreas, que linda: Norte, Rogelio García Pérez; Este, Tomás Panizo García; Sur, Constantino Rodríguez Arias; Oeste, Juan Francisco Panizo García.

Cereal seco de tercera, al polígono 30, parcela 409, a Solanica, de 4,16 áreas, que linda: Norte, Rufino Rodríguez Alvarez; Este, Nicasio Rodríguez Arias; Sur, Julio González del Río; Oeste, Primitivo Panizo García.

Erial pastos al polígono 30, parcela 498, a San Andrés, de 7,85 áreas que linda: Norte, Tomás Rodríguez Arias; Este, Nicolás González del Río; Sur, Antonia de la Cal Alvarez; Oeste, Rufino Rodríguez Alvarez.

Cereal seco de segunda, al polígono 30, parcela 618, a San Andrés de 6,88 áreas, que linda: Norte, Rafael Viñambres Alonso; Este, Francisco Arias del Río; Sur, Angela García Oviedo; Oeste, Celestino Arias García.

Cereal seco de tercera, al polígono 30, parcela 657, a San Andrés, de 7,66 áreas, que linda: Norte, Luis del Río Arias; Este, Bonifacio Viñambres Rodríguez; Sur, Nicolás González del Río; Oeste, Mariano Arias García.

Erial pastos, al polígono 30, parcela 680, a Bustillo, de 27,58 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 398;

Este, Rafael Viñambres Alonso; Sur, Primitivo Panizo García; Oeste, Dionisio Viñambres Rodríguez.

Prado regadío de tercera, al polígono 30, parcela 745, a Prado Nuevo, de 0,92 áreas, que linda: Norte, Dionisio Viñambres Rodríguez; Este, Bonifacio Viñambres Rodríguez; Sur, Tomás Panizo García; Oeste, Dionisio Viñambres Rodríguez.

Cereal seco de segunda, al polígono 30, parcela 902, a Ostuado, de 3,96 áreas, que linda: Norte, Lorenzo García Pérez; Este, Rogelio García Pérez; Sur, Luis del Río Arias; Oeste, Isaac Alvarez Fernández.

Cereal seco de tercera, al polígono 30, parcela 1.026, a Cabares de 15,85 áreas, que linda: Norte, Mariano Arias García; Este, Angela García Oviedo; Sur, M. U. Pública 398; Oeste, Primitivo Panizo García.

Cereal seco de tercera, al polígono 30, parcela 1.036, a Pozos, de 3,96 áreas, que linda: Norte, Celestino Arias García; Este, Hermenegildo Pascual Fernández; Sur, Ignacio Rodríguez Arias; Oeste, Luis del Río Arias.

Castaños, al polígono 30, parcela 1.154, a Rabadán, de 10,88 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública; Este, Mariano Arias García; Sur, M. U. Pública 398; Oeste, el mismo.

Todas ellas en término de Bouzas.

Deudor: *María Prada del Río*

Débitos, 336,65 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1960-1961-1962-1963-1964-1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Castaños, al polígono 11, parcela 704, a Valdecarrizo, en término de Valdefrancos, de 22,50 áreas, que linda: Norte, Nicolasa Morán Astorgano; Este, Evelio Estébanez Núñez; Sur, M. U. Pública 396; Oeste, Filomena Fernández López.

Viña de tercera, al polígono 6, parcela 569, a Pandilla, en término de Villanueva, de 5,49 áreas, que linda: Norte, Adesio Mateos Alvarez; Sur y Este, Genoveva Pérez Pérez; Oeste, Antonia Tahoces Rueguera.

Deudor: *Manuel González Alvarez*

Débitos: 625,28 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1959-1960-1961-1962-1963-1964.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de primera, al polígono 1, parcela 271, a Pedregales, de 16,99 áreas, que linda: Norte, Florentino García Pascual; Este, Jesús Blanco Cubero; Sur y Oeste, Florentino García Pascual.

Cereal seco de primera, al polígono 1, parcela 272, a Pedregales,

de 56,42 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Florentino García Pascual; Sur, José Arias Baeza; Oeste, Petra González Méndez.

Viña de primera, al polígono 1, parcela 766, a Cantarranas, de 11,53 áreas, que linda: Norte, término de Ponferrada; Este, José Fra Parra; Sur, camino; Oeste, término.

Todas ellas en término de San Esteban de Valdueza.

Deudor: *Santiago Cal Prada*

Débitos: 297 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de tercera, al polígono 31, parcela 15, a Collado, de 11,24 áreas, que linda: Norte, Monte U. Pública 393; Este, Camilo Cancedo García; Sur, camino; Oeste, Agapito Rodríguez de la Cal.

Pastizal, al polígono 31, parcela 58, a Solano, de 5,24 áreas, que linda: Norte, Isabel Fernández López y hermanos; Este, M. U. Pública 393; Sur, herederos José Blanco; Oeste, Vicente Vega Fernández.

Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 128, a Chanas de 4,50 áreas, que linda: Norte, Baldomero González Sabugo; Este, Agapito Rodríguez de la Cal; Sur, Juan Antonio Mateos Méndez; Oeste, Demetrio López González.

Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 131, a Chanas, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Miguel García Pascual; Este, Ramón Riopérez González; Sur, Juan Antonio Mateos Méndez; Oeste, Dorinda Fernández Alonso.

Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 155, a Chanas, de 4,50 áreas, que linda: Norte, herederos José Blanco; Este, M. U. Pública 393; Sur, Juan Antonio Mateos Méndez; Oeste, Amable Gancedo Rodríguez.

Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 175, a Chanas, de 1,13 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, Victorino Alvarez Riopérez; Sur, M. U. Pública 393; Oeste, Domingo Riopérez González.

Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 223, a Priorado, de 3,28 áreas, que linda: Norte y Este, monte; Sur, Andrés Río Viñambres; Oeste, Francisco González Vega.

Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 234, a Rodeas, de 16,40 áreas, que linda: Norte, Demetrio López González; Este, Victorino Alvarez Riopérez; Sur, monte; Oeste, Julio Mateos Alvarez.

Pastizal, al polígono 31, parcela 260, a Prohilda, de 21,74 áreas, que linda: Norte, Demetrio López González; Este, Domingo Riopérez González; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, M. U. Pública 393.

Pastizal, al polígono 31, parcela 279, a Prohilida, de 4,50 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 393; Este, Isaac Prada Cancedo; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Victorino Alvarez Riopédrez.

Pastizal, al polígono 31, parcela 294, a Chano Sao, de 24,74 áreas, que linda: Norte, Rafael Fernández Alonso; Este, M. U. Pública 393; Sur, Laureano Cancedo Gancedo; Oeste, M. U. Pública 393.

Pastizal, al polígono 31, parcela 300, a Chano Sao, de 7,50 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 393; Este, Vactorino Alvarez Riopédrez; Sur, Rafael Fernández Alonso; Oeste, Laureano Cancedo Gancedo.

Cereal seco de tercera, al polígono 32, parcela 77, a Castro Cabezas, de 11,15 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, Monte U. Pública 1.811; Sur, Celestino Canedo Alonso; Oeste, camino.

Cereal seco de segunda, al polígono 32, parcela 148, a Feledral, de 4,59 áreas, que linda: Norte, Domingo Riopédrez González; Este, Demetrio López González; Sur, Isaac Prada Candeco; Oeste, camino.

Cereal seco de segunda, al polígono 32, parcela 179, a Feledral, de 7,87 áreas, que linda: Norte, Celestino Canedo Alonso; Este, Miguel García Pascual; Sur, Ramiro Alvarez García; Oeste, Constantino Rodríguez Rodríguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 32, parcela 234, a Casillas, de 7,87 áreas, que linda: Norte, Juan Antonio Mateos Méndez; Este, Agapito Rodríguez de la Cal; Sur, Vicente Vega Fernández; Oeste, Nemesia Vega Fernández.

Cereal seco de tercera, al polígono 32, parcela 284, a Casillas, de 7,87 áreas, que linda: Norte, Florenda Prada Cancedo; Este, Camilo Candedo García; Sur, Demetrio López González; Oeste, Laureano Canedo Canedo.

Prado seco, al polígono 32, parcela 356, a Cabezas, de 6,55 áreas, que linda: Norte, Rafael Fernández Alonso; Este, Francisco González Vega; Sur, Luis Cancedo López; Oeste, Laureano Cancedo Cancedo.

Cereal seco de tercera, al polígono 32, parcela 478, a Rebullán, de 13,12 áreas, que linda: Norte, Ramiro Alvarez García; Este, Lisardo Vega Alvarez; Sur, herederos José Blanco; Oeste, Camino Canedo Garcido.

Pastizal, al polígono 32, parcela 501, a Valle Luengo, de 4,59 áreas, que linda: Norte, Este y Sur, Monte U. Pública 392; Oeste, Celestino Cancedo Alonso.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 713, a San Ciprián, de 4,59 áreas, que linda: Norte, Constantino Rodríguez Rodríguez; Este, M. U. Pública 392; Sur, Demetrio López González; Oeste, M. U. Pública 392.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 851, a Valdecorrales, de 1,50 áreas, que linda: Norte, David Alonso González; Este, Adolfo Río Viñambres; Sur, Agapito Rodríguez de la Cal; Oeste, Laureano Cancedo Cancedo.

Cereal seco de tercera, al polígono 32, parcela 1.094, a Casales, de 14,99 áreas, que linda: Norte y Este, Celestino Canedo Alonso; Sur, herederos José Blanco; Oeste, Constantino Rodríguez Rodríguez.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 896, a Cargadero, de 5,24 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, Sur y Oeste, M. U. Pública 392.

Cereal seco de tercera, al polígono 32, parcela 1.043, a Celesales, de 11,98 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 392; Este, camino; Sur, Benito Alvarez García; Oeste, M. U. Pública 392.

Prado seco, al polígono 32, parcela 1.130, a Campaneo, de 14,99 áreas, que linda: Norte y Este, Camino Cancedo García; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Lisardo Vega Alvarez.

Cereal seco de tercera, al polígono 32, parcela 1.276, a Derrigades, de 6,56 áreas, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública 392; Este, Maximino Cancedo Cancedo; Sur, Ramiro Alvarez García; Oeste, María Vega González.

Cereal seco de tercera, al polígono 32, parcela 1.288, a Derrigades, de 2,62 áreas, que linda: Norte y Este, Andrés Río Viñambres; Sur, Adesio Mateos Alvarez; Oeste, Maximino Cancedo Cancedo.

Cereal seco de segunda, al polígono 32, parcela 1.349, a Reguerón, de 4,40 áreas, que linda: Norte y Este, Camilo Cancedo García; Sur, Santiago de la Cal Prada; Oeste, Andrés Río Viñambres.

Cereal seco de segunda, al polígono 32, parcela 1.374, a Regueras, de 17,24 áreas, que linda: Norte, Victorino Alvarez Riopédrez; Este, Adolfo Río Viñambres; Sur, Constantino Rodríguez Rodríguez; Oeste, Benito Alvarez García.

Cereal seco de segunda, al polígono 32, parcela 1.405, a Valladolid, de 9,75 áreas, que linda: Norte, Santiago Cal Prada; Este, comunal de Montes; Sur, Nemesia Vega Fernández; Oeste, Isaac Prada Cancedo.

Huerta regadío de tercera, al polígono 32, parcela 1.749, a Rodeas, de 1,31 áreas, que linda: Norte, Rufino Alonso Martínez; Este, Serafin Rodríguez González; Sur, camino; Oeste, Juan Antonio Mateos Méndez.

Castaños, al polígono 32, parcela 1.781, a Soto, de 6,56 áreas, que linda: Norte, Dionisio González Vega; Este, sur y Oeste, M. U. Pública 392.

Todas ellas en término de Montes de Valdeuza.

Deudor: *Herederos de Baldomero González Sabugo*

Débitos: 1.693,94 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1960-1961-1962-1963-1964-1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 123, a Chanas, de 5,27 áreas, que linda: Norte y Este, Isaac Prada Cancedo; Sur, Isabel Fernández López y herederos; Oeste, Amable Cancedo Rodríguez.

Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 126, a Chanas, de 9 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, Demetrio López González; Sur, Isabel Fernández López y herederos; Oeste, M. U. Pública 393.

Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 161, a Chanas, de 1,12 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, Isaac Prada Cancedo; Sur, Magdalena González Vega; Oeste, José Rodríguez Vega.

Cereal seco de segunda, al polígono 31, parcela 217, a Priorato, de 6,56 áreas, que linda: Norte, Juan Antonio Mateos Méndez; Este, Luis Cancedo López; Sur, monte; Oeste, Vicente Vega Fernández.

Pastizal, al polígono 31, parcela 256, a Proluido, de 19,48 áreas, que linda: Norte, Domingo Riojedrez González; Este, David Alonso González; Sur, Isaac Prada Cancedo; Oeste, José Rodríguez Vega.

Cereal seco de segunda, al polígono 32, parcela 13, a Castro a Cabezas, de 10,49 áreas, que linda: Norte, Luis Cancedo López; Este, Ramiro Alvarez García; Sur, Monte Utilidad Pública 392; Oeste, herederos José Blanco.

Cereal seco de segunda, al polígono 32, parcela 26, a Castro a Cabezas, de 9,48 áreas, que linda: Norte, Constantino Rodríguez Rodríguez; Este, Comunal de Montes; Sur, María Alvarez García; Oeste, Pedro Alvarez García.

Cereal seco de segunda, al polígono 32, parcela 53, a Castro a Cabezas de 3,28 áreas, que linda: Norte, Miguel García Pascual; Este, Albino Rodríguez Rodríguez; Sur, María Vega González; Oeste, Laureano Cancedo Cancedo.

Cereal seco de segunda, al polígono 32 parcela 121, a Peñado de la Yedra, de 3,95 áreas, que linda: Norte, David Alonso González; Este, camino; Sur, Lisardo Vega Alvarez; Oeste, Juan Antonio Mateos Méndez.

Cereal seco de segunda, al polígono 32, parcela 137, a Feledral, de 4,59 áreas, que linda: Norte y Este, Ramiro Alvarez García; Sur, Francisco González Vega; Oeste, José Rodríguez Vega.

Cereal seco de segunda, al polígono 32, parcela 168, a Feledral,

de 4,59 áreas, que linda: Norte y Este, Laureano Cancedo Cancedo; Sur, no hay parcela; Oeste, Serafin Rodríguez González.

Cereal secano de segunda, al polígono 32, parcela 178, a Feledral, de 9,85 áreas, que linda: Norte, Laureano Cancedo Cancedo; Este, Isaac Prada Cancedo; Sur y Oeste, Celestino Cancedo Alonso.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 191, a Feledral, de 3,94 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, María Vega González; Sur, Constantino Rodríguez Rodríguez; Oeste, Vicente Vega Fernández.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 255, a Casillas, de 11,15 áreas, que linda: Norte, Adolfo Río Viñambres; Este, Albino Rodríguez Rodríguez; Sur, Andrés Río Viñambres; Oeste Demetrio López González.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 286, a Casillas, de 17,70 áreas, que linda: Norte, Monte U. Pública 392; Este, Luis Cancedo López; Sur, Gumersindo López González; Oeste, M. U. Pública 392.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 364, a Cabezas, de 10,49 áreas, que linda: Norte, Nemesia Vega Fernández; Este, José Rodríguez Vega; Sur, Florinda Prada Cancedo; Oeste, Domingo Riopedrez González.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 398, a Pooza, de 5 áreas, que linda: Norte, Albino Rodríguez Rodríguez; Este, Benito Alvarez García; Sur, Amable Gancedo Rodríguez; Oeste, M. U. Pública 392.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 994, a Tixerias, de 8,25 áreas, que linda: Norte, Agapito Rodríguez de la Cal; Este, José Rodríguez Vega; Sur, Demetrio López Fernández o González; Oeste, Agapito Rodríguez de la Cal.

Cereal secano de tercera, al polígono 32 parcela 1.000, a Tixerias, de 6 áreas, que linda: Norte, Dionisio González Vega; Julio Mateos Alvarez; Sur, M. U. Pública 392; Oeste, Camilo Cancedo García.

Cereal secano de tercera al polígono 32, parcela 1.048, a Cerezales, de 4,50 áreas, que linda: Norte y Este, Isabel Fernández López y herederos; Sur, Luis Cancedo López; Oeste, Vicente Vega Fernández.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 1.105, a Cerezales, de 11,24 áreas, que linda: Norte, Ramiro Alvarez García; Este, Florinda Prada Cancedo; Sur, Baldomero González Sabugo; Oeste, Juan Antonio Mateos Méndez.

Prado secano, al polígono 32, parcela 1.151, a Camporao, de 3,75 áreas que linda: Norte, Laureano Cancedo Cancedo; Este, Rafael Fernández Alonso; Sur y Oeste, Laureano Cancedo Cancedo.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 1.270, a Denigadas, de 2,62 áreas, que linda: Norte, Baldomero González Sabugo; Este, María Alvarez García; Sur, Luis Cancedo López; Oeste, M. U. Pública 392.

Pastizal, al polígono 32, parcela 1.271, a Denigadas, de 5,90 áreas que linda: Norte y Este, M. U. Pública 392; Sur, Baldomero González Sabugo; Oeste, M. U. Pública 392.

Prado secano, al polígono 32, parcela 1.185, a Camporao, de 4,50 áreas que linda: Norte, Adolfo Río Viñambres; Este, Isaac Prada Cancedo; Sur, Rafael González Alonso; Oeste, Magdalena Rodríguez Nolo.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 1.302, a Demigadas, de 2,62 áreas, que linda: Norte, Ramiro Alvarez García; Este, Constantino Rodríguez; Sur, camino; Oeste, Albino Rodríguez Rodríguez.

Cereal secano de segunda, al polígono 32, parcela 1.369, a Regueros, de 23,24 áreas, que linda: Norte, Vicente Vega Fernández; Este, Ramiro Alvarez García; Sur, Isabel Fernández López; Oeste, Demetrio López González.

Cereal secano de segunda al polígono 32, parcela 1.403, a Valladolid, de 13,48 áreas, que linda: Norte, Victorino Alvarez Riopedrez; Este, Isaac Prada Gancedo; Sur, Ramiro Alvarez García; Oeste, Adesio Mateos Alvarez.

Cereal secano de segunda, al polígono 32, parcela 1.414, a Valladolid, de 5,48 áreas, que linda: Norte, Laureano Gancedo Gancedo; Este, Adesio Mateos Alvarez; Sur, Dorinda Fernández Alonso; Oeste, Domingo Riopedrez González.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 1.438, a Camporao, de 27,77 áreas, que linda: Norte, Ramón Riopedrez González; Este, Victorino Alvarez Riopedrez; Sur, Manuela Alonso González; Oeste, Adolfo Río Viñambres.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 1.584, a Colladoo, de 15 áreas, que linda: Norte, Luis Gancedo López; Este, Andrés Río Viñambres; Sur, Camilo Gancedo García; Oeste, M. U. Pública 392.

Pastizal, al polígono 32, parcela 1621, a Cabuerca, de 12,73 áreas, que linda: Norte, Rufino Alonso Martínez; Este, Amable Gancedo Rodríguez; Sur, Lisardo Vega Alvarez; Oeste, Vicente Vega Fernández.

Cereal secano de segunda, al polígono 32, parcela 1.699, a Trabadiño, de 8,25 áreas, que linda: Norte, Monte U. Pública 392; Este, Nemesia Vega Fernández; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Amable Gancedo Rodríguez.

Cereal secano de segunda, al polígono 32, parcela 1.702, a Trabadiño, de 2,25 áreas, que linda: Norte, Domingo Riopedrez González; Este, Baldomero González Sabugo; Sur,

Nemesia Vega Fernández; Oeste, Baldomero González Sabugo.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 429, a Rebullán de 16,40 áreas, que linda: Norte, Domingo Riojeda González; Este y Sur, M. U. Pública 392; Oeste, Juan Antonio Mateos Méndez.

Cereal secano de tercera al polígono 32, parcela 432, a Rebullón, de 5,90 áreas que linda: Norte, Manuel Alonso González; Este, Camilo Gancedo García; Sur, Constantino Rodríguez; Oeste, Nemesia Vega Fernández.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 454, a Rebullón, de 5,25 áreas, que linda: Norte, Santiago Cal Prada; Este, Miguel García Pascual; Sur, Constantino Rodríguez Rodríguez; Oeste, el mismo.

Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 472, a Rebullón, de 10,49 áreas, que linda: Norte, Baldomero González Sabugo; Este, Nemesia Vega Fernández; Sur, M. Utilidad Pública 392; Oeste, Juan Antonio Mateos Méndez.

Pastizal, al polígono 32, parcela 506, a Valle Luengo, de 3,28 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 392; Este, Laureano Gancedo Gancedo; Sur, Monte U. P. 392; Oeste, Baldomero González Sabugo.

Prado secano, al polígono 32, parcela 510, a Valle Luengo, de 54,44 áreas, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública 392; Este, Sur y Oeste, lo mismo.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 522, a Furmias, de 3,28 áreas, que linda: Norte, Adolfo Río Viñambres; Este, Sur y Oeste, Monte U. P. 392.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 618, a Furmias, de 4,26 áreas, que linda: Norte, Andrés Río Viñambres; Este, Magdalena González Vega; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Monte U. P. 392.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 652, a Furmias, de 1,97 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 392; Este y Sur, Nemesia Vega Fernández; Oeste, Monte U. P. 392.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 695, a Pellales, de 1,31 áreas, que linda: Norte, Demetrio López González; Este, Monte Utilidad Pública 392; Sur, Demetrio López González; Oeste, el mismo.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 697, a Pellales, de 6,62 áreas, que linda: Norte, Albino Rodríguez Rodríguez; Este, Ramiro Alvarez García; Sur, Manuel Alvarez Vega; Oeste, Demetrio López González.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 724, a San Cebrián, de 5,25 áreas, que linda: Norte, Luis Gancedo López; Este, Manuel García Pascual; Sur, Albino Rodríguez Rodríguez; Oeste, Hros. Isabel Fernández López.

Prado regadío de tercera, al polí-

gono 32, parcela 833, a Valdecorrales, de 7,50 áreas, que linda: Norte, Constantino Rodríguez Rodríguez; Este, Monte U. P. 392; Sur, el mismo; Oeste, Constantino Rodríguez Rodríguez.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 836, a Valdecorrales, de 5,25 áreas, que linda: Norte, Benito Alvarez García; Este, Lisardo Vega Alvarez; Sur, Oeste, Monte Utilidad Pública 392.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 844, a Valdecorrales, de 1,50 áreas, que linda: Norte y Este, Laureano Gancedo Gancedo; Sur, María Alvarez García; Oeste, Monte U. P. 392.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 848, a Valdecorrales, de 3,75 áreas, que linda: Norte, Miguel García Pascual; Este, Baldomero González Sabugo; Sur, Laureano Gancedo Gancedo; Oeste, Isaac Prada Gancedo.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 849, a Valdecorrales, de 1,50 áreas, que linda: Norte, Serafín Rodríguez González; Sur, Laureano Gancedo Gancedo; Oeste, Baldomero González Sabugo.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 887, a Valdecorrales, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Herederos de Isabel Fernández López; Este y Sur, Monte U. P. 392; Oeste, Demetrio López González.

Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 939, a Cargaderos, de 13,49 áreas, que linda: Norte, Baldomero González Sabugo; Este, Monte U. P. 392; Sur, Agapito Rodríguez de la Cal; Oeste, Serafín Rodríguez González.

Cereal secano de segunda, al polígono 32, parcela 1.704, a Trabadiño, de 6,00 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 392; Este, Francisco González Vega; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Nemesia Vega Fernández.

Prado secano, al polígono 32, parcela 1.719, a Toyos, de 5,24 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Vicente Vega Fernández; Sur, Monte U. P. 392; Oeste, Laureano Gancedo Gancedo.

Huerta regadío de tercera, al polígono 32, parcela 1.763, a Rodeas, de 1,31 áreas, que linda: Norte, Isaac Prada García; Este, camino; Sur, Agapito Rodríguez de la Cal; Oeste, Comunal de Montes.

Castaños, al polígono 32, parcela 1.795, a Soto, de 13,12 áreas, que linda: Norte, Dionisio González Vega; Este, Sur y Oeste, Monte U. P. 392.

Todas ellas en término de Montes de Valdeza.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 30 de julio de 1966.—Eliás Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3380

Zona - LEÓN - Capital

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que se siguen en esta Zona de mi cargo por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos y años que se indican, con fecha de ayer se dictó la siguiente:

Providencia.—No siendo posible notificar al deudor al que este expediente se refiere conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del precitado Estatuto, acuerdo requerir por medio de edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en el tér-

mino de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto, se persone en esta oficina, sita en la calle Independencia, 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos mas los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina a presencia del público que se encuentre en ella. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez días inmediatos siguientes al de esta publicación, sólo vendrá obligado a satisfacer el recargo del 10 por 100 sobre el principal del débito en lugar del 20 por 100 que sería en otro caso.

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Francisco González Ibán	T. empresas	1966	4.860
Andrés Viñuela Díez	Idem	1965	11.957
José Domínguez Lorenzo	Cta. por Benef.	1966	12.812
Bernardino Rodríguez Fernández	Idem	1966	1.760

León, 7 de Octubre de 1966.—Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4190

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Vicente Fernández Noriega. —Pola de Gordón (León).

De su representante: D. Federico Saez Vera.—Duque de la Victoria, 3, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,2 l/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Traslasierra.

Término municipal en que radicarán las obras: Pola de Gordón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos

desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, núm. 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de octubre de 1966.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4208 Núm. 3271.—308,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

PERMISOS OTORGADOS

Por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, han sido otorgados los siguiente permisos de investigación

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado	Fecha del otorgamiento
13.379	YOLI	21	Feldespató	Ponferrada	José Antonio Manceñido Vega	14-10-66
13.385	BRANERA	336	Carbón	Cabrillanes y Villablino	Mariano Sánchez Santos y José María Amat Milá	14-10-66
13.391	LACEANA	120	Carbón	Villablino	Mariano Sánchez Santos y José María Amat Milá	14-10-66

Lo que se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 14 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

4242

DISTRITO MINERO DE LEÓN

D. Juan José Oviden Sáez, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel-Lázaro Rodríguez Martínez, vecino de Boñar (León), se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, a las nueve horas y treinta minutos una solicitud de permiso de investigación de talco, de quinientas pertenencias, llamado «Femapro 13.ª» sito en el paraje Fuentehermosa y otros, del término de Puebla de Lillo, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, hace la designación de las citadas quinientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del mojón indicador del Km. 6 de la carretera de Puebla de Lillo a Santullano, Desde P.p. a primera estaca se medirán cuatrocientos metros en dirección Sur; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán cinco mil metros en dirección Oeste; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán mil metros en dirección Norte; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán en dirección Este cinco mil metros; de 4.ª a punto de partida se medirán seiscientos metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.446.

León, 21 de septiembre de 1966.—Juan José Oviden.

3945 Núm. 3248.—258,50 ptas.

Jefatura Provincial de Sanidad

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1960, regla-

mentando la instalación de Botiquines de Urgencia, en núcleos rurales, se hace público en este periódico oficial, que en la actualidad, se están tramitando, en este Centro, un expediente de autorización, presentado por el Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho para la instalación en dicho pueblo, que será custodiado por el Médico titular del referido Ayuntamiento y surtido, repuesto y administrado por el Farmacéutico titular de Almanza, D.ª Beatriz Herrero, pudiendo presentar en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que se estimen pertinentes al caso, en esta Jefatura.

León, 25 de octubre de 1966.—El Jefe Provincial de Sanidad, José Vega Villalonga. 4530

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de Villafruela, Secos, San Cipriano (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán reclamar los interesados sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración. En caso de reclamación deberán acompañar dictamen pericial.

León, a 15 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

4376 Núm. 3242.—143,00 ptas.

Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Villabraz

Sección única: Escuela Nacional de niños de Villabraz. 4539

Carucedo

Sección única: Portal de la Casa Consistorial de este municipio. 4543

Rodiezmo - Villamanín

Distrito único.—Sección única: Escuelas de niños de Villamanín, en el barrio de Regiones Devastadas. 4544

La Antigua

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de La Antigua. 4545

Palacios de la Valduerna

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial en Palacios de la Valduerna. 4546

Salamón

Sección única: Escuela Nacional mixta de Salamón. 4547

Fabero

Sección primera: Denominada Fabero. Fabero: Escuela de párvulos (planta baja), en la calle Los Templarios.

Sección segunda: Denominada Fabero, Fontoria, Otero.—Fabero: Grupo Escolar Graduadas (Escuelas de niños núm. 1), calle Guzmán el Bueno.

Sección tercera: Denominada Bárcena, Lillo, San Pedro.—Lillo del Bierzo: Escuelas nuevas (niños núm. 1). 4548

Las Omañas

Sección única: Escuela mixta de Las Omañas. 4549

Destriana

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños núm. 1, junto a la carretera. 4557

Palacios del Sil

Sección primera: Escuela de niños núm. 1 de Palacios del Sil.
Sección segunda: Escuela de niños de Valseco. 4556

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de saneamiento, urbanización, alumbrado y cierre de la finca del Grupo Escolar de esta villa, se halla expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar contra el mismo, durante el indicado plazo, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

La Robla, 22 de octubre de 1966 — El Alcalde (ilegible).

4438 Núm. 3273.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que D. Ramón Fierro Pertejo, ha solicitado licencia para la apertura de una industria de reparación de motos, en la calle Avenida de Odón Alonso, núm. 6.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 31 de mayo de 1966.— El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo. 2480 Núm. 3254—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES**Junta Vecinal de Modino**

En la Secretaría de esta Junta, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de presupuesto ordinario del ejercicio de 1965.

En dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formularse contra las mismas, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Modino, 18 de octubre de 1966.—El Presidente, E. Valladares.

4268 Núm. 3270.—77,00 ptas.

Administración de Justicia.**Juzgado de Primera Instancia número Uno de León**

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador Sr. Vila Real, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.» entidad domiciliada en Madrid, con Sucursal abierta en esta plaza, contra D. Constantino Miguélez Andrés y su esposa D.^a Manuela Rodríguez García, mayores de edad, industriales y vecinos de Cubillas de los Oteros, sobre el pago de 22.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se citan:

1. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una casa sita en el casco de Cubillas de los Oteros, en la Plaza Mayor, sin número, y sin conocida superficie. Linda: derecha entrando, de Amalia Marcos; izquierda y espalda, de Margarita García, y frente, Plaza de su situación. Valorada tal porción en tres mil quinientas pesetas.

2. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra en Gigo, al Espino de Abajo, de 47 áreas y 67 centiáreas. Linda: al Norte, Leopoldo Arredondo; Sur, herederos de Macario Prieto; Este, de Valdearcos, y Oeste, presa de Rodrigo Abril. Tasada tal porción en mil novecientas veinte pesetas.

3. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra en Gigo, al camino de Solamare, de 80 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, camino de Solamare; Sur, Frutos Miguélez; Este, de Fernando García, y Oeste, de Ramona Rodríguez. Valorada dicha porción en tres mil quinientas sesenta pesetas.

4. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra a los Prados, con pozo, de 75 áreas y 12 centiáreas. Linda: al Norte, de común de vecinos; Sur, Cruz Vega; Este, camino real, y Oeste, Ferrocarril secundario de Palanquinos. Tasada esta porción en catorce mil pesetas.

5. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra al Ferrero, de 65 áreas con 73 centiáreas. Linda: al Norte, camino de la Casilla; Sur, Frutos Miguélez; Este, del mismo, y Oeste, terrenos del Ferrocarril. Tasada esta novena porción en dos mil seiscientas cuarenta pesetas.

6. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra a los Lagunales, de 7 áreas y 2 centiáreas. Linda: al Norte, Victorino Fernández; Sur, Gregorio Reguero; Este, Salustia-

no Barrios, y Oeste, camino de Cabreiros. Valorada esta porción en cuatrocientas pesetas.

7. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una viña a la Planada, de 1 hectárea, 19 áreas y 34 centiáreas. Linda: al Norte, con Arcangélica Díez; Sur, herederos de Julia Santos; Este, sesenta, y Oeste, de Bernardo Marcos. Valorada esta novena parte en cuatro mil ochocientas pesetas.

8. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una huerta a los Adobares, de 23 áreas y 47 centiáreas. Linda: al Norte, de la Adobera, Sur y Este, de Lucio Cascallana, y Oeste, de la Calleja. Valorada tal porción en cuatro mil seiscientas pesetas.

9. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra a la Penilla, de 15 áreas y 23 centiáreas. Linda: al Norte, Roque Melón; Sur, Juan López; Este, Canuto Santos, y Oeste, Fernando Fernández. Valorada tal porción en seiscientas pesetas.

10. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una viña a la Traviesa, de 7 áreas y 83 centiáreas. Linda: al Norte, María Melón; Sur, herederos de Macario Prieto; Este, Juan Fernández, y Oeste, Consuelo Castro. Tasada esta novena parte en treiscientas veinte pesetas.

11. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra en Gigo, al camino de la Granja, de 14 áreas y 9 centiáreas. Linda: al Norte, Angel Cascallana; Sur, camino de la Granja; Este, camino de León, y Oeste, Julián Fernández. Tasada esta porción en seiscientas pesetas.

12. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una viña al camino de Valencia, de 25 áreas y 92 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Valencia; Sur, Cantidio García; Este, Eladio Marcos, y Oeste, de Gregorio Reguera. Valorada tal porción en mil cuatrocientas pesetas.

13. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra al camino de los Barrios, de 14 áreas y 31 centiáreas. Linda: al Norte, de Luciano Robles; Sur, Brigida Fernández; Este, camino de los Barrios, y Oeste, Esperanza Pardo. Tasada dicha parte en cuatrocientas ochenta pesetas.

14. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una tierra arrotto a La Cueva la Rubia, la atraviesa una senda y tiene una superficie de 14 áreas y 9 centiáreas. Linda: al Norte, Jerónimo Fernández; Sur, Fernando Fernández; Este Diego Fernández, y Oeste, camino. Valorada tal porción en quinientas sesenta pesetas.

15. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una viña en el Ferrero, o al Trillo, de 18 áreas y 78 centiáreas. Linda: al Norte, de Frutos Miguélez; Sur Cándido García; Este, camino de Plazuelo, y Oeste, Cantidio García y Frutos Miguélez. Valorada tal porción en setecientas sesenta pesetas.

16. La noveña parte indivisa de la nuda propiedad de una viña en el Monastruelo o Cea, de 1 hectárea, 29 áreas y 95 centiáreas. Linda: al Norte, camino de La Vecilla y tierra de Nuestra Señora; Sur, Lorenzo Gorostiaga; Este, Mario Gorostiaga, y Oeste, Campidio García y camino de los Hueveros. Valorada esta porción en cinco mil doscientas pesetas.

17. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una viña en Morilla de los Oteros, a la Casa, de 14 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Norte, de María Curieses; Sur, Enar Gorostiaga; Este, Juan Rodríguez, y Oeste, Cantidio García. Tasada esta porción en seiscientos pesetas.

18. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una viña a la Casa de El Monastruelo, de 13 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, camino de los Canales; Sur y Este, de Felipe Curieses, y Oeste, Cantidio García. Valorada tal porción en quinientas veinte pesetas.

19. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de un prado en Morilla de los Oteros o Valderrina, de 9 áreas y 39 centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Fernández e Isaias Prieto; Sur, Isaias Prieto; Este, Aurora Garia, y Oeste, Eusebio Fernández. Valorada esta porción en dos mil pesetas.

20. La novena parte indivisa de la nuda propiedad de una viña en Crios, de 32 áreas y 87 centiáreas. Linda: al Norte, con Secundino Rodríguez; Sur, herederos de Eleuterio Provecho; Este, Lorenzo Robles, y Oeste, de Santiago Cueto. Valorada esta porción indivisa en mil cuatrocientas pesetas.

Importa la total valoración de los bienes objeto de la subasta, cuarenta y nueve mil quinientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las 12,15 horas del día treinta de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 21 de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

4487 Núm. 3272.—1.177,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes

Don José-Luis Cabezas Esteban, Juez de Instrucción de Murias de Paredes (León).

En méritos del sumario núm. 65/66,

sobre estafa, se cita y llama al procesado Román Vélez Correa, hijo de Julián y de Joaquina, nacido en Albuquerque (Badajoz), el día 30-1-932, con D. N. de Identidad núm. 8.715.011, domiciliado últimamente en Villablino (León), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del procesado procedan a su captura y detención, ingresándole en prisión a disposición de este Juzgado.

Murias de Paredes, 22 de octubre de 1966.—El Juez de Instrucción, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, (ilegible). 4550

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 207 del corriente año, seguido sobre lesiones entre partes: de una Rosa Moura Sánchez y Pedro Heras Juarránz, y de la otra María Fernández Piñeiro, María Teresa Piñeiro, Manuel Medeiros y Antonio Araujo Guedes, feriantes, se dictó la siguiente.

Providencia: Juez, Sr. Barrio Nogueira.—En Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

El escrito de apelación a nombre de los cónyuges Rosa Moura Sánchez y Pedro Heras Juarránz, a los autos; y se admite en ambos efectos la apelación interpuesta contra la anterior sentencia.—En su consecuencia elévense los autos originales al Juzgado de Instrucción de este partido, previo emplazamiento de las partes por cinco días, intentándose su práctica a domicilio, y si alguno sigue ausente, hágase como dispone el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo madó y firma Su Señoría de que doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas arriba se expresan, feriantes en ambulancia, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 18 de octubre de 1966.—Lucas Alvarez. 4553

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del n.º 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 180 de 1966, por el hecho

de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 8, principal, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al perjudicado-denunciado Marcelino-Daniel Peláez Alonso, de treinta y dos años de edad, soltero, minero, natural de Moreda, calle del Castro, sin número (Oviedo), hijo de José y Asunción, que tuvo su residencia últimamente en El Castro, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Valeriano Romero. 4552

Cédula de requerimiento

A virtud de lo acordado en Providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Antonio Aguado y Compañía, S. L.», de este domicilio, representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo, contra D. José Alvarez Mallo y su esposa D.ª Asunción Rodríguez Pacios, mayores de edad, empleado y sus labores, y vecinos de León, con domicilio en la calle de Alfonso IX, número 1, por la presente se requiere a dichos demandados a fin de que en el término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. uno—Palacio de Justicia—, los títulos de propiedad del inmueble embargado en dicho procedimiento, apercibiéndoles de que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, 14 de octubre de 1966.—El Secretario, Facundo Goy.

4524 Núm. 3278.—137,50 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1966